



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE N° A.R. (Esquel T&T) DESTINATARIO

FACPCE

Consejo Interuniversitario Nacional CIN

Av. Córdoba 1367 P 6°

DOMICILIO José Andrés Pacheco de Melo 2084 P 3

1055 CABA

Bs As. PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL C1126AAF LOCALIDAD CABA PROVINCIA BS. AS.

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE FACPCE

DESTINATARIO Consejo Interuniversitario Nacional CIN

Av. Córdoba 1367 P 6°

José Andrés Pacheco de Melo 2084 P 3

1055 CABA

Bs As.

DOMICILIO C1126AAF CABA BS. AS.

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA

CIUDAD DE BUENOS AIRES, 27 DE JUNIO DE 2016

"EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS, TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A UD. A FIN DE NOTIFICARLO FEHACIEMENTE DE LAS IRREGULARIDADES DE LA RES. 1131/2016 DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, AL NO RESPETAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 20.488 RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES RESERVADAS A LOS PROFESIONALES, IRREGULARIDADES ESTAS QUE FUERAN OPORTUNAMENTE PUESTAS EN SU CONOCIMIENTO MEDIANTE NOTA PRESENTADA CON FECHA 21 JUNIO 2016, RATIFICANDO LA MISMA POR ESTE MEDIO. TODA VEZ QUE DICHA RESOLUCION RESULTA PASIBLE DE SER ATACADA DE NULIDAD AL NO CONTEMPLAR Y/O ESTABLECER EN FORMA CLARA, CONCRETA Y TAXATIVA DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SON RESERVADAS A LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (ESPECIFICAMENTE PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO Y PROFESIONAL LIC. EN ADMINISTRACION) ES QUE POR ESTE MEDIO FEHACIENTE SOLICITO LA INCLUSION DE LAS MISMAS. EFECTIVAMENTE, DEBE INCLUIRSE COMO ACTIVIDAD RESERVADA DEL CONTADOR PUBLICO LA DE ASESORAMIENTO Y LIQUIDACION IMPOSITIVA, TODA VEZ QUE ESTABLECER COMO RESERVADA TAN SOLO LA DE "DICTAMINAR EN MATERIA IMPOSITIVA" NO ABARCA NI SE AJUSTA A LA REALIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO QUIEN ASESORA Y LIQUIDA, PUDIENDO DARSE EL SUPUESTO DE QUE DICHA ACTIVIDAD LA REALICE QUIEN NO ES IDONEO EN LA MATERIA, VULNERANDO POR ENDE LAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES Y ENTORPECIENDO ASI EL CONTROL DE POLICIA QUE LOS CONSEJOS DEBEN EJERCER ANTE LOS SUPUESTOS DE EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESION. ASIMISMO SE DEBE INCLUIR COMO ACTIVIDAD RESERVADA TANTO RESPECTO DEL CONTADOR PUBLICO COMO DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION LA DE LIQUIDACION DE SUELDOS, SIENDO DICHS PROFESIONALES LOS UNICOS CAPACITADOS E IDONEOS PARA HACERLO. POR ELLO, ENVIO LA PRESENTE A FIN DE RATIFICAR LA NOTA UT SUPRA MENCIONADA Y PRESENTADA, SOLICITANDOLES SE SIRVAN DISPONER LO NECESARIO PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES RESERVADAS AQUÍ MANIFESTADAS, ELLO A FIN DE EVITAR IMPUGNACIONES Y NULIDADES QUE CABRIAN A ESTA PARTE INTERPONER EN ATENCION A QUE SE ESTARÍA VULNERANDO Y/O VIOLANDO LAS INCUMBENCIAS DE LOS PROFESIONALES QUE SE REPRESENTAN. EN ATENCION A LO EXPUESTO, SOLICITAMOS DEN CURSO A LO PETICIONADO Y SE NOS INFORME FEHACIEMENTE DE LO RESUELTO. HACIENDO RESERVA DE DERECHOS. SIN OTRO PARTICULAR SALUDO A UD. CON MI MAS ALTA CONSIDERACION. QUEDA UD. NOTIFICADO".

Doble por aquí

Doble por aquí

DR. JOSÉ LUIS ARNOLETTO  
PRESIDENTE  
D.N.I. N° 22.282.149

CD 75181471 0

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CARTA DOCUMENTO N°: \_\_\_\_\_

CONFRONTADO CONFORME

FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

RODRIGO ASPEZI  
RVS LEG-120442  
CORREO OFICIAL DE LA RFP. ARG. SA

